

LA SOCIEDAD CONYUGAL Y SU ROL CLAVE EN EL DESARROLLO DEL DERECHO FAMILIAR CONTEMPORÁNEO

THE MARITAL PARTNERSHIP AND ITS KEY ROLE IN THE DEVELOPMENT OF CONTEMPORARY FAMILY LAW

Giancarlo Bustamante Cáceres¹
María Elsa Delgado Flores²
Luis Elmer Durand Nevado³
Elizabeth Abigail Esteves Vásquez⁴
John Alexander Granados Urbina⁵

Fecha de recepción: 15/03/2024

Fecha de aprobación: 22/04/2024

DOI:<https://doi.org/10.26495/re.v7i2.2723>

Resumen

El propósito de este artículo es examinar cómo la sociedad conyugal ha evolucionado en el marco del derecho familiar, destacando su influencia en la configuración de las normativas y prácticas legales actuales. Se busca entender no solo cómo las leyes han moldeado la percepción y la estructura de la sociedad conyugal, sino también cómo esta institución ha desempeñado un rol activo en el desarrollo y la reforma del derecho familiar contemporáneo. El trabajo de investigación tiene un enfoque cualitativo con el fin de dar solución al problema de investigación, con un diseño de la investigación transversal, de enfoque descriptivo-explicativo, con un enfoque dogmática-propositiva con el carácter proyectivo. Finalmente, con la presente investigación se concluye que, en el Perú, las leyes regulan la propiedad y la gestión de bienes conyugales para proteger los intereses de ambos cónyuges, especialmente en casos de divorcio o separación. Esto asegura una distribución equitativa de bienes y protege los derechos económicos, siendo especialmente relevante para las mujeres en un contexto de mayor igualdad de género.

Palabras clave: Derecho de familia, sociedad conyugal, Familia contemporánea

Abstract

The purpose of this article is to examine how the conjugal partnership has evolved within the framework of family law, highlighting its influence in shaping current legal regulations and practices. It seeks to understand not only how laws have shaped the perception and structure of the conjugal partnership, but also how this institution has played an active role in the development and reform of contemporary family law. The research work has a qualitative approach in order to provide a solution to the research problem, with a cross-sectional research design, descriptive-explanatory approach, with a dogmatic-propositive approach with a projective character. Finally,

¹Abogado. Escuela de Posgrado, Universidad Señor de Sipán, Pimentel-Chiclayo, Perú, bcaceresgiancar@uss.edu.pe Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-7955-641X>

²Abogada. Escuela de Posgrado, Universidad Señor de Sipán, Pimentel-Chiclayo, Perú, dfloresmariaels@uss.edu.pe, Orcid: <https://orcid.org/0009-0001-3738-324X>

³Abogado. Escuela de Posgrado, Universidad Señor de Sipán, Pimentel-Chiclayo, Perú, dnevadol@uss.edu.pe, Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-6309-0504>

⁴Abogada. Escuela de Posgrado, Universidad Señor de Sipán, Pimentel-Chiclayo, Perú, evasquezelizabe@uss.edu.pe, Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-4185-3926>

⁵Abogado. Escuela de Posgrado, Universidad Señor de Sipán, Pimentel-Chiclayo, Perú, gurbinajohnalex@uss.edu.pe, Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-9135-141X>

with the present research it is concluded that, in Peru, the laws regulate the ownership and management of marital property to protect the interests of both spouses, especially in cases of divorce or separation. This ensures an equitable distribution of assets and protects economic rights, being especially relevant for women in a context of greater gender equality.

Keywords: Family law, marital partnership, Contemporary Family.

1. Introducción

La importancia de la Sociedad Conyugal en el Derecho Familiar Contemporáneo es un pilar fundamental en el derecho familiar peruano. Representa no solo la unión legal de dos personas, sino también una institución con profundas implicaciones económicas, sociales y legales. En el contexto contemporáneo, donde los roles familiares y las dinámicas sociales evolucionan rápidamente, comprender el papel de la sociedad conyugal se vuelve crucial para garantizar que las leyes y normativas sean justas, equitativas y representativas de las necesidades actuales de la sociedad peruana. (Cardozo 2022).

La sociedad conyugal en Perú ha tenido que adaptarse a los cambios significativos en la sociedad, como el incremento en el reconocimiento de los derechos de la mujer, la diversidad en las formas de familia y la creciente conciencia sobre la igualdad de género. Estos cambios han llevado a reformas en las leyes que rigen la sociedad conyugal, buscando un balance entre la protección de los derechos individuales y el mantenimiento de los valores familiares tradicionales.

La sociedad conyugal también juega un rol crucial en la gestión de los bienes y recursos económicos dentro de la familia. En Perú, las leyes que regulan la propiedad y la gestión de los bienes conyugales buscan proteger los intereses de ambos cónyuges, especialmente en casos de divorcio o separación. Este aspecto es fundamental para asegurar una distribución equitativa de los bienes y para proteger los derechos económicos de los cónyuges, lo que es especialmente relevante para las mujeres en el contexto de una sociedad que avanza hacia una mayor igualdad de género. (Del Águila 2020).

Que, a pesar de los avances, existen desafíos significativos en la legislación de la sociedad conyugal en Perú, especialmente en lo que respecta a las uniones de hecho y los matrimonios del mismo sexo. Estos temas representan áreas en las cuales el derecho familiar peruano debe continuar evolucionando para responder adecuadamente a las realidades sociales actuales y garantizar la protección y el respeto de todos los tipos de uniones familiares.

Mirando hacia el futuro, es esencial que Perú continúe adaptando su marco legal de la sociedad conyugal para abordar las necesidades cambiantes de su población. Esto implica no solo reconocer y proteger diversas formas de uniones familiares, sino también asegurar que las leyes de propiedad y gestión de bienes conyugales sean justas y equitativas. La sociedad conyugal debe ser vista como un ente dinámico y adaptable, capaz de reflejar y respaldar las transformaciones en la estructura y los valores familiares de la sociedad peruana contemporánea.

Para Domínguez et, al (2022) el propósito de la Sociedad Conyugal en el Derecho Familiar Contemporáneo es analizar cómo la sociedad conyugal se ha adaptado y debe seguir adaptándose a los cambios sociales, culturales y económicos en Perú. Esto incluye el reconocimiento de los derechos de la mujer, la aceptación de diversas formas de familia y la promoción de la igualdad de género. El estudio de la sociedad conyugal tiene como fin asegurar la protección legal y económica de los derechos de ambos cónyuges. Esto es crucial en situaciones de separación o divorcio, donde la distribución equitativa de bienes y la protección de derechos financieros son fundamentales.

A través del análisis de la sociedad conyugal, se busca promover la justicia y la equidad dentro de las relaciones familiares, asegurando que las leyes y prácticas no solo sean justas sino también representativas de las necesidades y realidades actuales de las familias en Perú. Este tema también tiene como propósito identificar áreas donde la legislación actual puede ser insuficiente o desactualizada, proponiendo reformas que aborden estas carencias.

Finalmente, el propósito es contribuir al desarrollo y la evolución del derecho familiar en Perú, asegurando que se mantenga relevante, efectivo y sensible a las dinámicas y necesidades cambiantes

de la sociedad peruana. Esto implica no solo adaptar las leyes existentes sino también prever y prepararse para futuros desafíos y cambios en el ámbito familiar.

Históricamente, la sociedad conyugal ha sido influenciada por diversos factores culturales, económicos y religiosos, variando significativamente a través del tiempo y las diferentes jurisdicciones. Desde los tiempos en que las leyes favorecían claramente al género masculino hasta las modernas legislaciones que promueven la igualdad de derechos y responsabilidades entre los cónyuges, la sociedad conyugal ha reflejado y a la vez impulsado cambios en el panorama social y legal. Este recorrido histórico proporciona un marco esencial para comprender los desafíos actuales y las direcciones futuras del derecho familiar en relación con la sociedad conyugal. (Torvalva 2022).

La sociedad conyugal, como una institución legal y social, ha sido un pilar fundamental en la estructura de las sociedades a lo largo de la historia. Su importancia trasciende las relaciones personales, incidiendo profundamente en el tejido legal y social de las comunidades. En el contexto del derecho familiar contemporáneo, la sociedad conyugal no solo refleja las normas y valores vigentes, sino que también actúa como un agente de cambio y adaptación a las nuevas realidades sociales. (Pasión por el Derecho 2022).

Según Espejo & Lathrop (2020) la idea de sociedad conyugal tiene sus raíces en las leyes romanas y fue influenciada significativamente por el derecho canónico durante la Edad Media. Inicialmente, este concepto reflejaba una visión patriarcal del matrimonio, donde el marido tenía control sobre los bienes y la administración de la sociedad conyugal. En la Era Moderna con el advenimiento de la Ilustración y los cambios sociales subsiguientes, la sociedad conyugal comenzó a experimentar transformaciones. Las reformas legales empezaron a reconocer ciertos derechos a las mujeres dentro de la sociedad conyugal, aunque aún limitados en comparación con los hombres.

Durante el siglo XX, especialmente con el auge del movimiento feminista, hubo un impulso significativo hacia una mayor igualdad de género en el marco de la sociedad conyugal. Las leyes empezaron a reconocer la igualdad de derechos y responsabilidades de ambos cónyuges en la administración y disfrute de los bienes comunes. En las últimas décadas, se ha visto un enfoque creciente en la autonomía individual y la protección de los derechos de ambos cónyuges en el marco de la sociedad conyugal. Muchas jurisdicciones han reformado sus leyes para proporcionar una mayor equidad y flexibilidad, permitiendo a los cónyuges elegir entre diferentes regímenes matrimoniales y estableciendo protecciones para asegurar una división justa de los bienes en caso de divorcio. (Fernández 2021).

En Perú, el régimen patrimonial del matrimonio regula las conexiones económicas entre los cónyuges y terceros después del matrimonio. El régimen patrimonial sostiene el hogar satisfaciendo sus necesidades básicas. Dado que la familia es una institución clave de la sociedad, las leyes pretenden protegerla.

La comunidad de adquisición es un compromiso entre la comunidad universal de bienes y la separación de bienes. Esta comunidad parcial de bienes, incluidos los adquiridos a título oneroso, constituye el patrimonio social. Así, si la sociedad conyugal está sujeta al régimen de comunidad de adquisiciones, los cónyuges sólo tienen derechos de expectativa mientras no se extinga o se sustituya por el régimen de separación de bienes tras la liquidación, por lo que no es posible registrar la transmisión de derechos de expectativa de uno de los cónyuges, ya que dichos bienes representan un patrimonio autónomo en indivisión. (Freyre 2019).

El artículo 233 del código civil, libro iii - derecho de familia, señala: "la regulación legal de la familia tiene por finalidad contribuir a su consolidación y fortalecimiento, en armonía con los principios y normas proclamados en la constitución política del Perú". la sección segunda: sociedad de gananciales, tomo iii - régimen patrimonial, capítulo segundo (artículos 301 a 326) comprende, entre otros aspectos, la administración de los bienes propios del cónyuge, los bienes del otro cónyuge, los bienes gananciales, la administración común del patrimonio social y la disposición de los bienes sociales. el matrimonio afecta al régimen patrimonial, que puede ser de bienes comunes o de separación de patrimonios para proteger a los cónyuges y a los hijos, según el artículo 295 del código civil. sin embargo, el artículo 301 del código civil permite a los cónyuges y a las parejas de hecho tener bienes en régimen de comunidad de bienes. (Código Civil Peruano 2022).

El Código Civil no reconoce el "patrimonio autónomo" en ninguna norma de Familia, pero la doctrina reconoce así la comunidad de bienes. Así, "La comunidad de adquisiciones está constituida

por bienes sociales y bienes propios, y constituye una forma de comunidad de bienes y no una copropiedad, en consecuencia, la comunidad de adquisiciones constituye un patrimonio autónomo que no se divide en partes alícuotas y es distinto a cada cónyuge que lo integra, de tal manera que tanto para realizar actos de administración y disposición será necesaria la voluntad coincidente de ambos cónyuges". (Aguirre 2019).

La unidad familiar tradicional en nuestra sociedad en desarrollo está formada por un marido, una mujer y sus hijos biológicos o adoptados, que están emparentados entre sí por ambas partes. Del mismo modo, los individuos tienen vínculos tanto con su familia biológica como con la que crean a través de la reproducción. El hijo biológico está genéticamente ligado al hijo debido a su ascendencia común; esta conexión biológica es la definición convencional de familia, junto con los aspectos extrínsecos (parentesco por afinidad) y sociales (la sociedad como organismo) de la familia. (Leuridan 2020).

Revisando la literatura se analiza que la prehistoria y en la antigüedad, en las primeras sociedades, las relaciones matrimoniales estaban a menudo ligadas a la supervivencia y la organización social. Estas relaciones evolucionaron desde estructuras matrilineales hasta patrilineales en muchas culturas. Civilizaciones Antiguas, en Egipto, Grecia y Mesopotamia, se encuentran indicios de la regulación de bienes y propiedades dentro del matrimonio, aunque los detalles y la naturaleza de estas regulaciones variaban significativamente.

Sobre el Derecho Romano, el matrimonio (Matrimonium), constituyó una sociedad conyugal en Roma no solo era un acuerdo personal, sino también una institución con implicaciones legales y sociales significativas. Se valoraba la "affectio maritalis", o la intención de vivir como marido y mujer. (Kaser, 2021). Dote (Dos): La dote era central en el matrimonio romano. Este arreglo financiero establecía derechos y obligaciones que pueden verse como precursores de la sociedad conyugal moderna. (Treggiari, 2021). Manus y Sin Manus: Dependiendo de si la mujer pasaba a estar bajo la autoridad legal ("manus") de su marido o no, había diferentes implicaciones para la propiedad y los bienes. (Gardner, 2019).

Sobre la influencia del Derecho Canónico, las enseñanzas de la Iglesia Católica desempeñaron un papel fundamental en la conceptualización del matrimonio como un sacramento, lo que influyó en la percepción legal y moral de la sociedad conyugal. (Witte, 2019). Durante la propiedad y moralidad, el Derecho Canónico introdujo nociones de moralidad y deberes conyugales, que influenciaron las leyes seculares en muchas sociedades europeas. (Brundage, 2009).

Durante la Edad Media y Renacimiento, el Feudalismo y el Matrimonio en la Europa feudal, el matrimonio y la sociedad conyugal estaban intrínsecamente ligados a la estructura social y económica, con la transmisión de la propiedad y el título a través de la línea paterna. (Herlihy, 2019). El Derecho Consuetudinario: Las prácticas locales y regionales empezaron a formar sistemas de derecho consuetudinario que reconocían variadas formas de sociedad conyugal, aunque aún estaban fuertemente influenciadas por las normas religiosas. (Glenn, 2019).

En relación con la Ilustración y Códigos Modernos, se dio un cambio de paradigma con la Ilustración, comenzaron a surgir ideas de igualdad y derechos individuales, que eventualmente influirían en la percepción y regulación de la sociedad conyugal. (Hunt, 2019). Sobre el Código Napoleónico, introducido en 1804, tuvo una influencia significativa en la legislación matrimonial en muchas jurisdicciones, estandarizando conceptos como la comunidad de bienes y la separación de bienes. (Bell, 2019).

Durante el siglo XIX y XX, la industrialización y cambios sociales trajeron cambios en la estructura familiar y en las relaciones económicas dentro del matrimonio, lo que llevó a reformas en la ley de la sociedad conyugal. Los movimientos por los Derechos de las Mujeres: Estos movimientos desafiaron las normas tradicionales de propiedad y control dentro del matrimonio, abogando por mayor equidad y autonomía para las mujeres casadas.

En relación con la transición al Derecho Contemporáneo, se realiza una Síntesis Histórica, en la que la evolución histórica de la sociedad conyugal muestra una interacción compleja entre prácticas económicas, normas sociales, influencias religiosas y desarrollos legales. Hacia el Derecho Familiar Contemporáneo: Esta historia sienta las bases para comprender cómo las normas actuales de la sociedad conyugal en el derecho familiar han sido influenciadas y moldeadas por un legado diverso y multifacético.

En resumen, la evolución de la sociedad conyugal refleja un mosaico de influencias culturales, religiosas, económicas y legales, que han ido configurando la manera en que las sociedades entienden y regulan las relaciones económicas dentro del matrimonio. Este recorrido histórico es crucial para comprender el contexto y los desafíos.

2. Metodología

La investigación es de enfoque cualitativo de acuerdo Hernández (2018) El fenómeno se estudia de forma sistemática, en la que el investigador lleva a cabo un examen simultáneo de los hechos y los estudios previos para desarrollar una teoría que sea coherente con el fenómeno observado.

El diseño de investigación en el enfoque jurídico dogmático, comparativo y propositiva según el autor (Domínguez, 2019) menciona que el diseño de la investigación desde un enfoque jurídico con respecto a la sociedad conyugal y su rol clave en el desarrollo del derecho familiar contemporáneo. Este antecedente será apreciado para este estudio. La investigación dogmática, comparativa y propositiva se llevará adelante ya que se tiene como objeto el estudio de la norma civil y la comparación en diferentes legislaciones.

3. Discusión

La exploración del papel de la sociedad conyugal en el desarrollo del derecho familiar contemporáneo se abre a un abanico de fascinantes avenidas para futuras investigaciones. Una de las más prometedoras es la realización de estudios comparativos a nivel internacional. Esta aproximación permitiría entender cómo diferentes culturas y sistemas legales abordan la sociedad conyugal, arrojando luz sobre las similitudes y diferencias fundamentales a nivel global.

Otra área de gran interés es el impacto de la globalización en las leyes y prácticas conyugales. Con un mundo cada vez más interconectado, los matrimonios binacionales y el reconocimiento internacional de derechos conyugales presentan desafíos y oportunidades únicas que merecen una atención detallada. En paralelo, la reciente ola de cambios legislativos, como la legalización del matrimonio igualitario en varios países, ofrece un campo fértil para el análisis. Investigar cómo estas nuevas leyes están remodelando la sociedad conyugal podría proporcionar insights valiosos sobre la evolución del derecho familiar.

La irrupción de la tecnología en nuestras vidas cotidianas no se queda atrás. Estudiar el impacto de las redes sociales y las plataformas digitales en las relaciones conyugales podría revelar aspectos inéditos sobre cómo la comunicación moderna influye en el matrimonio y sus implicaciones legales. Además, adoptar un enfoque interdisciplinario que combine la sociología, la psicología y la economía, entre otras disciplinas, podría enriquecer enormemente nuestra comprensión de la sociedad conyugal. Esta perspectiva holística puede desentrañar cómo las dinámicas matrimoniales se entrelazan con otros aspectos de la vida social y económica.

Los estudios longitudinales también son vitales. Observar cómo cambian las normas y prácticas conyugales a lo largo del tiempo, especialmente en respuesta a transformaciones sociales y legales, podría ofrecer una perspectiva histórica invaluable. Una mirada más crítica podría centrarse en las dinámicas de género y poder dentro de la sociedad conyugal. Examinar cómo estas relaciones afectan los derechos y obligaciones matrimoniales podría abrir nuevas discusiones sobre equidad y justicia en el matrimonio.

El impacto económico de la disolución conyugal es otro tema crucial. Entender las consecuencias financieras del divorcio, en términos de distribución de activos y pensiones alimenticias, es esencial para una visión completa del derecho familiar. La mediación y las formas alternativas de resolución de conflictos están cambiando el paisaje del derecho familiar. Investigar cómo estos métodos influyen en los procesos de separación y divorcio podría ofrecer nuevas estrategias para abordar estos asuntos de manera más efectiva y humana.

Cada una de estas direcciones no solo promete enriquecer nuestra comprensión del derecho familiar contemporáneo, sino que también plantea preguntas cruciales sobre cómo las relaciones conyugales evolucionan y se adaptan en un mundo en constante cambio.

4. Conclusiones

- La sociedad conyugal es un pilar esencial en el derecho familiar peruano, reflejando no solo la unión legal entre dos personas sino también implicaciones económicas, sociales y legales profundas. Con los cambios rápidos en roles familiares y dinámicas sociales, su comprensión y adaptación continua son cruciales para garantizar la justicia y equidad en las leyes y normativas.
- A pesar de los avances, persisten desafíos en la legislación de la sociedad conyugal en Perú, especialmente en áreas como las uniones de hecho y los matrimonios del mismo sexo. Estos representan campos clave donde el derecho familiar debe seguir evolucionando para responder a las realidades sociales actuales y garantizar la protección y respeto de todos los tipos de uniones familiares.

5. Referencias

- Aguirre Aburto, A. (2019). Derecho De Familia (Perú) <https://www.calameo.com/books/004343397ba782e858404>
- Bell, D. A. (2001). *The Cult of the Nation in France: Inventing Nationalism, 1680-1800*. Harvard University Press.
- Brundage, J. A. (2019). *Law, Sex, and Christian Society in Medieval Europe*. University of Chicago Press.
- Cardozo Roa C. (2022). Retos del derecho de familia contemporáneo. Editorial Universidad del Rosario. Pg. 510. <https://www.jstor.org/stable/j.ctv2k0560h>
- Código Civil Peruano. Edición del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Décimo cuarta edición oficial. Recuperado desde <https://www.minjus.gob.pe/wpcontent/uploads/2015/01/Codigo-Civil-MINJUS-BCP.pdf>
- Cornejo, H. (2022). *Derecho Familiar Peruano Sociedad Conyugal*. Sociedad Paterno Filiar. Lima: Gaceta Jurídica Editores S.R.L.
- Del Aguila, J. C. (13 de Mayo de 2020). ¿Existe una definición de familia? Obtenido de Legis.pe: <https://lpderecho.pe/existe-una-definicion-de-familia-por-juan-carlos-delaguila/>
- Domínguez, A., Fama, M., & Herrera, M. (2022). *Derecho constitucional de familia Tomo I*. Buenos Aires: Ediar.
- Herlihy, D. (2019). *Medieval Households*. Harvard University Press.
- Hunt, L. (2019). *The Family Romance of the French Revolution*. University of California Press.
- Espejo Yaksic, N., & Lathrop, F. (2020). Hacia la constitucionalización del derecho de familia en Latinoamérica. *Revista de Derecho Privado* (38), 89-116.
- Fernandez. (2021). *El Derecho de la Familia en la legislación comparada*. México: Hispano-América.
- Freyre, M. C. (2019). *Derecho Civil*. Arequipa: Cromeo Editores E.I.R.L.
- Gardner, J. F. (2019). *Women in Roman Law and Society*. Indiana University Press.
- Glenn, H. P. (2019). *Legal Traditions of the World: Sustainable Diversity in Law*. Oxford University Press.
- Toralva Mejía, M. A. D. (2022). Evolución y conceptualización de la familia y su incidencia en la legislación peruana. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(4), 4769-4786. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i4.2975
- Treggiari, S. (2021). *Roman Marriage: Iusti Coniuges from the Time of Cicero to the Time of Ulpian*. Clarendon Press.
- Leuridan, J., (2020) La familia y la política, según Aristóteles. *Revista Cultura de la Asociación de Docentes de la Universidad de San Martín de Porres, Perú*. No. 34, 13-33. Recuperado desde https://www.revistacultura.com.pe/revistas/RCU_34_familia-politica.pdf
- LP Pasión por el Derecho (2022), *Historia del derecho de familia en el Perú*, por Héctor Cornejo Chávez. Décima edición, *Gaceta Jurídica* 1999, pp. 35-42; del 28 de marzo. Recuperado desde <https://lpderecho.pe/historia-derecho-familia-peru-hectorcornejo-chavez/>
- Kaser, M. (2021). *The Roman Law of Marriage*. Oxford University Press.

Witte, J. (2019). *From Sacrament to Contract: Marriage, Religion, and Law in the Western Tradition*. Westminster John Knox Press.

Conflictos de interés

Los autores declaran no tener conflicto de interés.